



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente 20, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA LOS ANIMALES ALBERGADOS EN EL CENTRO ZOOSANITARIO, PROCEDENTES DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Medio Ambiente, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Servicio de Asistencia Veterinaria para los Animales Albergados en El Centro Zoosanitario, procedentes del Termino Municipal de Jerez de la Frontera", por importe de 3.490,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09/31110/227.90 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.884,30 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (3.490,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a Dña. M.^a Dolores Lebrero García, con N.I.F. n.º 31.631.279-T, por un importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.884,30 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (605,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (3.490,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

	Código Cifrado de Verificación: D91Q38E016M13J9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
D91Q38E016M13J9		

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: D91Q38E016M13J9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 19/06/2018
 D91Q38E016M13J9		